

PROYECTO

**"CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS
PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA"**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE
CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN TUTOR DOCENTE
ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN, EN LA TEMÁTICA
DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO**

Lima, julio de 2023

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO	4
3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	6
5. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A	8
6. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8
7. PLAZO Y FORMA DE PAGO	9
8. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA	9
9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	9

1. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el Proyecto de Inversión (PI) “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N° 9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI “La implementación de una herramienta online (LMS) para capacitaciones virtuales en las municipalidades de los distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El Proyecto incluye innovaciones como el uso de tecnología LIDAR para la captura de imágenes y una metodología eficiente y simplificada para el levantamiento, procesamiento y actualización de la información catastral de una forma menos costosa y más ágil.

Además, el Proyecto generará una plataforma única de información catastral y fortalecerá las capacidades de los Gobiernos Locales. En esto último, el proyecto contempla la generación de una malla curricular y cursos que serán implementados en una plataforma virtual (Learning Management System – LMS) para el fortalecimiento de capacidades del personal municipal en temas referidos al levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro; así como, al uso de la información catastral para fines fiscales, planificación urbana y gestión de riesgo de desastres, vinculando la información catastral con otras bases de datos (interoperabilidad).

Como resultado, el Proyecto permitirá conocer el valor, ubicación y características de los predios urbanos empoderando a los Gobiernos Locales para mejorar la planificación urbana, prestación de servicios e infraestructura; así como prevenir y responder ante desastres, a la par que se incrementará su capacidad para generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de los residentes de sus localidades.

El presente servicio se enmarca en un modelo que se caracteriza porque un tutor (especialista en el curso) será el responsable del proceso de aprendizaje en cada curso. La metodología de este proceso educativo se apoya con material audiovisual y material impreso, ambos elaborados con sentido complementario.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se enmarcará en una dimensión pedagógico-didáctico y abarcará todas las actividades de diseño y puesta en marcha de un Plan Formativo dirigido al personal de las municipales, incluyendo acompañamiento y orientación al proceso de diseño y desarrollo de cursos virtuales de capacitación, así como también las actividades de tutoría correspondientes al curso y módulos temáticos de **Levantamiento Catastral Urbano**.

El/la Consultor/a es el responsable del seguimiento al proceso de diseño del curso “**Levantamiento Catastral Urbano**” y, forma parte del Equipo de Gestión de Oferta Formativa (EGOF) del proyecto.

El/la Consultor/a realizará sus actividades bajo modalidad híbrida (virtual y presencial), debiendo tener disponibilidad en horario de oficina (de 8.30 a.m. a 5.30 pm) de lunes a viernes y según demanda de actividades¹.

El/la Consultor/a debe desarrollar acciones en las siguientes tres (3) fases:

Fase 1: Diagnóstico

Esta fase corresponde al diagnóstico en la temática de **Levantamiento Catastral Urbano** de las veintidós (22) municipalidades priorizadas, al relevamiento de información complementaria y actualizada para conocer a fondo la problemática, recursos y buenas prácticas municipales, y a la verificación presencial de la información registrada en el aplicativo de relevamiento de información, dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades; ello con el fin de contar con la mayor información disponible de las municipalidades.

El diagnóstico para el caso del presente servicio, estará vinculado a la temática de **Levantamiento Catastral Urbano** y se prevé una ejecución progresiva, para lo cual se deberá visitar cada uno de los distritos, junto al Equipo de Gestión de Oferta Formativa de la UE003, bajo la supervisión del Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades y realizar la presentación del Proyecto al personal de las municipalidades priorizadas.

Asimismo, realizarán el diagnóstico y el levantamiento de necesidades por parte del personal técnico de los municipios en materia de fortalecimiento de capacidades.

Para esta fase, El/la Consultor/a deberá presentar al Responsable Técnico Pedagógico, un Plan de Trabajo, el mismo que deberá contar con la aprobación de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades.

Fase 2: Actividades preparatorias para el desarrollo de los productos del ED III

Se iniciará con la elaboración de un Plan Formativo para municipalidades, lo que requiere de una asistencia técnica por parte de El/la Consultor/a en los temas de **Levantamiento Catastral Urbano**., para lo cual debe considerar: un plan de tutoría, la estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de la participación de los usuarios de los cursos, la determinación de un cronograma de formación, entre otros aspectos de

¹ Algunas actividades de capacitación podrían programarse para los sábados o domingos.

importancia para gestionar con eficiencia la oferta formativa. Finalmente, el Plan Formativo debe ser validado por las municipalidades.

Una vez validado el Plan Formativo, se diseñará el “Módulo Cero” que corresponden a una capacitación presencial a municipalidades, en temas inductivos sobre gestión y uso del catastro, así como, sobre los aspectos técnicos vinculados al sistema catastral que implementará el proyecto. Se contempla el diseño de un plan de lanzamiento de este módulo.

Asimismo, en base a la información de Diagnóstico, El/la Consultor/a deberá participar con opinión especializada, sobre las propuestas técnicas que presenten los postores durante los procesos de selección de Firmas consultoras o consultorías individuales, para el desarrollo de las actividades y obtención de productos que se contemplan en el Estudio Definitivo III – Fortalecimiento de Capacidades.

Todas las acciones estarán bajo la supervisión directa del Responsable Técnico-Pedagógico y de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE 003.

Fase 3: Ejecución de las Acciones del Proyecto

Se dará inicio a las capacitaciones contempladas en el “Módulo Cero” y deben ser desarrolladas, con la asistencia de los/las tutores por temática, así como, de los coordinadores y asistentes de la Asistencia Técnica Directa a Municipalidades.

Para ello El/la Consultor/a deberá previamente elaborar un Plan de Tutoría para el “Módulo Cero” y, en el caso de iniciar la consultoría referida al diseño de cursos e implementación de Plataforma LMS, asistir técnicamente en el diseño e implementación del curso de **Levantamiento Catastral Urbano**.

El/la Consultor/a realizará actividades de tutoría del curso propiamente dichas, a desarrollarse durante la implementación de esta fase.

Asimismo, se desarrollará un análisis de la información obtenida en la fase 1, para diseñar la “Unidad Modelo de Catastro²” que deberá ser implementada en las municipalidades. Dicha Unidad Modelo será propuesta en base a una tipología que responda a características de las municipalidades. Además, se prevé que cuente con opinión técnica del MVCS, en su condición de ente rector del catastro.

Todas las acciones estarán bajo la supervisión directa del Responsable Técnico-Pedagógico y de la Coordinación de Fortalecimiento de Capacidades de la UE 003.

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover y favorecer el aprendizaje de cada uno de los servidores municipales participantes en el proceso de fortalecimiento de capacidades del Proyecto, en la temática de **Levantamiento Catastral Urbano**; acorde al objetivo central del Proyecto de Inversión denominado “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos

² Estará constituida por el equipo de servidores municipales que tendrán a su cargo las funciones vinculadas a la generación, mantenimiento y uso de información catastral

priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos para la consultoría son:

- Orientar técnica y pedagógicamente el proceso de diseño de los cursos y módulos temáticos, tanto a nivel de contenidos como a nivel de experiencia de aprendizaje.
- Brindar soporte técnico especializado-pedagógico sobre **Levantamiento Catastral Urbano** a los participantes del proceso de capacitación.
- Monitorear los logros de aprendizaje del curso.
- Proponer alternativas pedagógico-didácticas de solución a las problemáticas y casuísticas surgidas en el proceso de fortalecimiento de capacidades, que se presenten en las diferentes etapas durante la ejecución de la consultoría.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El rol del Tutor docente está enmarcado fundamentalmente en la dimensión técnica especializada y pedagógica, y la finalidad de su función, consiste en promover y favorecer el aprendizaje de cada uno de los participantes. Promover, en este caso, es apoyar el proceso para que cada servidor municipal logre los mejores resultados de aprendizaje posibles.

Las actividades a desarrollar por el/la Consultor/a son las siguientes:

En la fase 1:

- a. Elaborar un Plan de trabajo de las actividades en materia de tutoría en **Levantamiento Catastral Urbano**, con proyección al tiempo de duración del proyecto.
- b. Sistematizar los hallazgos y elaboración de principios de diseño orientados al usuario, en la temática de **Levantamiento Catastral Urbano**.

En la fase 2:

- c. Brindar aportes técnicos desde su especialidad, al Plan Formativo del Proyecto que sea diseñado por el Equipo de Gestión de Oferta Formativa, en temas de tutoría en **Levantamiento Catastral Urbano**.
- d. Validar con las municipalidades, los aspectos relacionados a tutoría en **Levantamiento Catastral Urbano**, que estén contemplados en el Plan Formativo del Proyecto.
- e. Brindar desde su especialidad, aportes al análisis de las competencias técnicas y funciones de los trabajadores municipales vinculados al uso y gestión del catastro.
- f. Brindar desde su especialidad, aportes al desarrollo de la propuesta de “Unidad Modelo de Catastro” en Municipalidades.
- g. Aportar desde el rol de tutor, al diseño del “Módulo Cero”, en la temática de principios y fundamentos del **Levantamiento Catastral Urbano**.

En la fase 3:

- h. Desarrollar desde su especialidad, las capacitaciones definidas en el “Módulo Cero”, así como, aquellas que se hayan determinado en el Plan Formativo para municipalidades.
- i. Orientar y absolver dudas de los participantes en los cursos presenciales o virtuales (que hayan iniciado durante el periodo del contrato), en los temas de su competencia.
- j. Acompañar, orientar y realizar el control de calidad a los servicios de consultoría que se encuentren en proceso de desarrollo, y cuyos productos estén relacionados con tutoría en **Levantamiento Catastral Urbano**.
- k. Monitorear los resultados de los aprendizajes logrados por los participantes de las capacitaciones.
- l. Dar orientaciones técnicas para el desarrollo de los trabajos/actividades de los participantes de los cursos.
- m. Proponer acciones de mejora en los temas de su especialidad para efectivizar los aprendizajes de los participantes.
- n. Desarrollar las tutorías sincrónicas o asincrónicas en los temas de su competencia, según se defina en el modelo de enseñanza y el plan formativo.
- o. Desarrollar los talleres presenciales con las municipalidades, que complementan los cursos virtuales, según se defina en el modelo de enseñanza y en el plan formativo.
- p. Elaborar junto al coordinador pedagógico actividades de evaluación alternativas, teniendo en cuenta las dificultades que se vayan detectando tanto en las consultas que efectúen los participantes, como en las dificultades que se identifiquen.
- q. Emitir opinión técnica en su especialidad respecto a las ofertas técnicas que sean presentadas en los procesos de selección de servicios para el desarrollo de las actividades del Estudio Definitivo III.
- r. Otras actividades designadas en el marco del proceso de ejecución del Fortalecimiento de Capacidades.

Es importante conocer que el/la Consultor/a, debe estar disponible a viajar para la gestión y soporte correspondiente de las capacitaciones al personal relacionado con la gestión de catastro en las municipalidades de las provincias de Lambayeque, Chiclayo y Piura, no considerando Lima, y al menos 6 (seis) viajes durante la vigencia del contrato.

Los viajes y otros gastos para el desarrollo del servicio, deben ser coordinados con la UE 003 – COFOPRI. Cabe resaltar que después de cada viaje, el/la Consultor/a debe elaborar un informe foto documentado detallando:

- Tema específico que ha tratado.
- Problemas y/o experiencias relacionadas al **Levantamiento Catastral Urbano** recogidas de sus participantes
- Las posibles soluciones de los problemas presentados por los participantes.
- Evidencias (fotografías) de reuniones con todos los participantes.

- Detalle diario de los participantes que han recibido soporte técnico especializado.
- Otras actividades desarrolladas en el marco de la consultoría.

5. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
<p>Bachiller o titulado en arquitectura, ingeniería geográfica, geografía, ingeniería civil o afines a la gestión y uso del catastro.</p> <p>Deseable con estudios de maestría en catastro, gestión pública, gestión territorial o afines.</p> <p>Con especialización y/o diplomados y/o cursos en temas relacionados a Catastro, Levantamiento Catastral, Gestión Pública, Gestión Territorial, Gestión de Proyectos o materias afines a la consultoría.</p>	<p>Cinco (05) años de experiencia en el sector Público y/o Privado</p>	<p>Experiencia específica de tres (03) años y/o en tres (03) proyectos como especialista, docente, tutor, asesor, capacitador o consultor en temas referidos a levantamiento catastral urbano.</p>

6. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL/LA CONSULTOR/A” emitirá un informe de las actividades desarrolladas en el mes, que deberá contar con la conformidad de prestación del servicio, la cual estará a cargo del Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades, previo informe favorable del Coordinador Técnico -Pedagógico.

Se precisa que antes de la emisión de la conformidad se evaluará que “EL/LA CONSULTOR/A” no tenga, ante la Coordinación de Administración del Proyecto, rendiciones pendientes por concepto de viáticos o gastos vinculados al fondo fijo de caja chica.

En caso se formulen observaciones, estas se presentarán a “EL/LA CONSULTOR/A” para el levantamiento correspondiente, el mismo que será con un mínimo de dos (02) y un máximo de diez (10) días siguientes de haber sido notificado, dependiendo de la complejidad de las observaciones. En estos casos, culminado el levantamiento de las observaciones, se da inicio al procedimiento de conformidad y pago antes señalado.

Cuando “EL/LA CONSULTOR/A” no cumpla a cabalidad con subsanar las observaciones en el plazo establecido, la Unidad Ejecutora 003 podrá resolver el contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del presente contrato.

7. PLAZO

El servicio tendrá una duración de 12 meses, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Proyecto para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

8. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

“EL/LA CONSULTOR/A deberá contar con su(s) propio(s) equipo(s) de cómputo y las herramientas necesarias para el desarrollo del servicio.

De requerir que el consultor viaje al interior del país, el Proyecto proporcionará los pasajes y asumirá el costo por concepto de viáticos, necesarios para cumplir con las labores encomendadas.

“EL/LA CONSULTOR/A, en un período de 7 días contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, recibirá por parte de la UE003, una inducción sobre aspectos técnicos y de gestión del proyecto.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL/LA CONSULTOR/A”, declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato y/u orden de servicio, el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones Internet Protocolo (“IP”), asignaciones de puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas genéricas de correo electrónico institucional y contraseñas (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, que son de propiedad del Proyecto durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

“EL/LA CONSULTOR/A” se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio del Proyecto ni de la Unidad Ejecutora 003 de COFOPRI, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta al Proyecto o al COFOPRI, será considerado ilegal.

“EL/LA CONSULTOR/A” acepta que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Proyecto o a la unidad ejecutora 003 de COFOPRI como consecuencia de cualquier acto contra la confidencialidad.

“EL/LA CONSULTOR/A” cede a favor de “LA ENTIDAD”, en forma exclusiva, todos los beneficios patrimoniales derivados de los derechos de autor u otros de propiedad

intelectual respecto de los manuales, informes, documentos y demás material informativo que se produzca en ejecución de los servicios materia del presente contrato.

ANEXO 01: Criterios de selección/evaluación

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS (*)

Requisitos mínimos	Cumple / No cumple
Bachiller o titulado en arquitectura, ingeniería geográfica, geografía, ingeniería civil o afines a la gestión y uso del catastro.	
Deseable con estudios de maestría en catastro, gestión pública, gestión territorial o afines.	
Con especialización y/o diplomados y/o cursos en temas relacionados a Catastro, Levantamiento Catastral, Gestión Pública, Gestión Territorial, Gestión de Proyectos o materias afines a la consultoría.	
Cinco (05) años de experiencia en el sector Público y/o Privado	
Experiencia específica de tres (03) años y/o en tres (03) proyectos como especialista, docente, tutor, asesor, capacitador o consultor en temas referidos a levantamiento catastral urbano.	

CRITERIOS DE EVALUACION

A. Formación académica (máximo 30 puntos)

Estudios complementarios	Puntaje (**)
Deseable con estudios de maestría en catastro, gestión pública, gestión territorial o afines.	10
Con especialización y/o diplomados y/o cursos en temas relacionados a Catastro, Levantamiento Catastral, Gestión Pública, Gestión Territorial, Gestión de Proyectos o materias afines a la consultoría (*).	20

(*) Se otorgará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos por cada especialización, diplomado o curso.

(**) El puntaje es acumulable hasta llegar a un máximo de 30 puntos.

Experiencia (Máximo 70 puntos)

B1. Experiencia general (Máximo 30 puntos)

Experiencia General	Puntaje
Cinco (05) años de experiencia en el sector Público y/o Privado	30 máx.
De 05 a 07 años	20
Mayor de 07 años	30

B2. Experiencia Específica (Máximo 40 puntos)

Experiencia Específica 1	Puntaje
Experiencia específica de tres (03) años y/o en tres (03) proyectos como especialista, docente, tutor, asesor, capacitador o consultor en temas referidos a levantamiento catastral urbano.	40 máx.
De 03 a 05 años / de 03 a 05 proyectos	30
Mayor a 05 años / más de 05 proyectos	40